

Información Registral expedida por:

NIEVES OZAMIZ FORTIS

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA 4

AVD. RICARDO SORIANO № 19 29601 - MARBELLA (MALAGA) Teléfono: 952773200 Fax: 952773312 Correo electrónico: marbella4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA Nº4

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

PETICIONARIO: GOBID ESPAÑA SL FECHA DE EMISION: CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS												
DESCRIPCION DE LA FINCA												
FINCA DE BENAHAVIS N°:												
Código Registral Único: 29042000590971												
TIPO FINCA: Vivienda												
URBANA. CINCUENTA Y TRES. VIVIENDA LETRA G, TIPO DUPLEX, EN LOS NIVELES ATICO Y SOLARIUM, DEL EDIFICIO "EL NARANJO", DEL COMPLEJO RESIDENCIAL DENOMINADO "ALTOS DE LA ALQUERIA", situado sobre parcela de terreno R.3, enclavada en la finca denominada ALTOS DE LA ALQUERIA, en término municipal de BENAHAVIS, en el sector urbanizable sectorizado conocido como ALTOS DE LA ALQUERIA. Ocupa una superficie construída, incluída parte proporcional de zonas comunes, de 122,27 metros cuadrados, aproximadamente. A nivel de ático se distribuye en diferentes dependencias y servicios, con escaleras de acceso al nivel de solarium que consta de otras dependencias y servicios. En el nivel de solarium dispone de una terraza privativa que mide 74,40 metros cuadrados, aproximadamente. En su conjunto linda: Frente, zona de acceso y espacio abierto; derecha entrando, espacio abierto; izquierda, vivienda letra F; y fondo, espacio abierto. CUOTAS: En el edificio: 2,17%. Y en el Complejo: 0,43%.												
El estado de coordinación gráfica con el catastro de esta finca, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria en la redacción establecida por la Ley 13/2015 de 24 de junio, es el siguiente: No coordinado con catastro												
TITULARIDADES												
TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA												

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH, MADRID, el día 25/02/09; inscrita el 10/03/09.



La matriz de la que esta procede tiene a su favor servidumbre de paso para personas y uso de la zona de piscina y sus instalaciones, constituida en la inscripción 2ª de la finca 14.857, obrante al folio 68 del Libro 215 de Benahavis, Tomo 1.990 del Archivo.

nahavi	is,	Tomo 1.99	}0 de	l Archi	VO.								
Con lo	os I	ESTATUTOS	que	constan	inscritos	en	la	inscripción	5°	de	la	matriz.	

CARGAS

Afecta a Impuesto.

Una HIPOTECA a favor de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,, por un importe global de 8.514.390 euros correspondiendo a esta finca 320.029,29 euros de principal; intereses ordinarios durante 18 meses, por un total de 43.203,95 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 9% anual por un total de 57.605,27 euros; unas costas y gastos judiciales de 32.002,93 euros con un plazo de amortización de 288 meses, a contar desde el 28 de junio de 2004, respondiendo la finca de un total de 452.841,44 euros; con un valor de subasta de 445.400,00 euros., el día 18/04/07. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 24/05/07.

La anterior hipoteca se constituyó sobre la matriz de la presente, finca registral 9.635, mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don Antonio Martín García, el 28 de Junio de 2.004, número 1.925 de protocolo, que causó la inscripción 3ª, de fecha 21 de Julio de 2.004, la cual fue modificada en virtud de escritura otorgada ante el citado Notario señor Martín García, el 30 de Junio de 2.006, número 2.263 de protocolo, que causó la inscripción 4ª de fecha 3 de Agosto de 2.006, y distribuida en instancia privada de fecha 18 de Abril de 2.007.

MODIFICADA la hipoteca anterior, en cuanto al plazo de preamortización, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don Antonio Martín García, el 25 de Junio de 2.007.

MODIFICADA la hipoteca anterior, en cuanto al plazo de amortización, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don Antonio Martín García, el 6 de Febrero de 2.008, número 308 de su protocolo.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente

Registradores

INFORMACIÓN REGISTRAL

- información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
- 3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- 4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 4 a día catorce de julio del dos mil veintitrés.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).